

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

-Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

-Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

-Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/58/EP.- Jose Francisco Leyton Agüera. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Tenencia en el interior de un cobertizo de dos cepos (artes prohibidas)» los cuales tuvieron lugar el día 22 de octubre de 2015, Calle Laguna Seca, s/n (El Marquesado) sito en el t.m. de Puerto Real. (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.ª de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.
2. Expte. CA/2016/111/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en terreno no cinegético con artes prohibidas (dos hurones y dos redes) habiendo capturado tres conejos», los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2015, Ctra CA-3101 (Margen Derecho), sito en el t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.12 art. 74.10 art. 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e Indemnización 47,88 euros.
3. Expte. CA/2016/112/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en terreno no cinegético con artes prohibidas (dos hurones y dos redes) habiendo capturado tres conejos», los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2015 Ctra CA-3101 (Margen Derecho) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.12 art. 82.1.b) art. 74.10 art. 82.2b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e Indemnización 47,88 euros.
4. Expte. CA/2016/195/CAZ. Miguel López Gómez. Cádiz. Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros,» los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el coto cinegético (Sda. de Cazadores de Rota) con matrícula 11.189, sito en el t.m. de Puerto Santa María (El). (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros.
5. Expte. CA/2016/198/CAZ. David Pastor de Gregorio. Cádiz. Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros,» los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el coto cinegético (Sda. de Cazadores de Rota) con matrícula 11189, sito en el t.m. de Puerto Santa María (El). (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2016/200/CAZ. Juan Rebolo Jiménez. Facinas (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Transportar una pieza de caza ciervo macho abatido en modalidad de rececho, careciendo de precinto identificativo en relación con el art. 40.3 de la Ley 8/03» los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2015, (Pista Forestal Facinas- Los Barrios) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Grave art. 77.21 art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros.
7. Expte. CA/2016/243/EP. Manuel Gil Téllez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (65 perchas) dando muerte a 9 carboneros y 18 pinzones (interés especial) y 8 zorzales en relación con el art. 7.2.<sup>a</sup> de la Ley 8/03» los cuales tuvieron lugar el día 15 de diciembre de 2015, en el Paraje conocido como Finca El Hornillo, (Coto CA-11.444) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 82.1.b) art. 82.1a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.300 euros e Indemnización 13.551,12 euros.
8. Expte. CA/2016/253/CAZ. Israel Estirada de la Rosa. Punta Umbría. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Transportar en jaulas seis jilgueros sin anillar ni documentación alguna en relación con el art. 7.2.D», los cuales tuvieron lugar el día 20 de octubre de 2015, (Emilio Santacana, 1) sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción Leve art. 73.1 art. 82.1a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.
9. Expte. CA/2016/496/CAZ. Agropecuaria Trasatlántica, S.L. Madrid. Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Colocación de tres lazos de acero para captura de depredadores y dos de alambre para captura de conejos localizado en el alambrado interior del coto, montados y activos. Tenencia de 23 perchas-costillas (6 para capturas de roederos y 17 para aves insectívoras), 4 cepos de mediano tamaño con base de tela para captura de conejos, 17 redes de huronero y una red grande motada sobre marco metálico para captura de perdices incumpliendo la condición 4.3 del Plan Técnico del Coto», los cuales tuvieron lugar el día 22 de febrero de 2016, en el Coto Cinegético (El Higuero) con matrícula 10001, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 73.6 art. 82.2b) art. 74.10 art. 77.15 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.000 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.